# PROMOCIÓN PRESTAMO: "BONIFICACION ULTIMA CUOTA " Título I: CONDICIONES PARTICULARES 1) QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

o Participan de esta promoción, todos los usuarios de Tarjeta Sucrédito, titulares o adicionales, que soliciten préstamos de dinero dentro del período de vigencia de la misma, financiado a partir de 9 (nueve) o más cuotas. El monto máximo del crédito será de hasta \$1.000.000 (un millón). Está sujeto el monto del préstamo a aprobación crediticia al momento de solicitarlo.

## 2) CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Es requisito excluyente que el titular o adicional de tarjeta, durante el período de la promoción, tengan su cuenta al día, cuenten con la aprobación crediticia y la habilitación de tarjeta para operar con préstamos en efectivo.
- Es también requisito para la bonificación de la última cuota que las cuotas restantes se hubieren pagado en tiempo y forma.
- o Los préstamos incluídos en la presente promoción, son los que corresponden a todas las líneas de préstamos que otorga la empresa excepto líneas: activador y bienvenida.

## 3) PREMIOS

o Por cada préstamo que cumpla con las condiciones de participación que aquí se detallan, se bonificara la última cuota.

### 4) VIGENCIA

o La Promoción entrará en vigencia desde el 24/03/2024 al 23/04/2024.

### **Título II: CONDICIONES GENERALES**

- o Participarán de la promoción solamente aquellos usuarios que cumplan con las condiciones establecidas en la misma, dentro del período de vigencia. Los préstamos son otorgados por VALLE FERTIL S.A., por lo cual ello estará sujeto a las condiciones y requisitos que exija la misma.
- No podrán participar de la promoción los empleados de VALLE FERTIL S.A., ni sus familiares directos y los vinculados bajo cualquier relación de prestación de servicio a la compañía, ni el personal de la Agencia de Publicidad y Promoción.
- O La participación en este concurso implica pleno conocimiento y aceptación de las Bases y Condiciones.

- O Ante cualquier divergencia que pudiera suscitarse en la interpretación de las condiciones generales y/o particulares de los mismos, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de San Miguel de Tucumán, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder por las cosas o las personas.
- o Las tasas y tributos que correspondieran sobre el premio obtenido serán a cargo exclusivo del beneficiario. En caso que se determinarán con posterioridad a la recepción del premio o crearán nuevos tributos y/o tasas, estos serán también a cargo exclusivo del beneficiario.
- o Las Bases y Condiciones se consideran aceptadas si el beneficiario no declina el premio o si reclama la entrega del mismo. Estas bases podrán ser consultadas en forma gratuita en el sitio de Internet www.tarjetasucredito.com.ar, cuyo acceso es libre y gratuito.